



PLAN DE **San Luis**

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19”.

INDICE

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Acuerdo mediante el cual se interrumpen los términos y plazos procesales, durante el periodo que comprende del 20 de enero al 20 de febrero de 2021.



Responsable:
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO
FRACC. TANGAMANGA CP 78269
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Directora:
MA. DEL PILAR DELGADILLO SILVA

VERSIÓN PÚBLICA GRATUITA



Directorio

Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno



Ma. del Pilar Delgadillo Silva

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

STAFF

Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, sustento jurídico según corresponda, original del documento, archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con archivo electrónico (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NO OCR, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.

NOTA: Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

Comisión Estatal de Derechos Humanos

El Pleno del Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 26 fracción XXII, 50 fracción I de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado; y 28 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO

I. Que el 18 de enero de 2021 las autoridades sanitarias locales ante el aumento de casos de personas hospitalizadas por COVID-19, decretaron medidas generales de prevención en semáforo naranja catalogado como de riesgo alto;

II. Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos es un organismo público autónomo que tiene por objeto esencial la protección, defensa, observancia, promoción, estudio, difusión y educación en y para los Derechos Humanos de toda persona que se encuentre en el territorio del Estado;

III. Que este organismo no jurisdiccional de derechos humanos se ha mantenido vigilante para evitar que se desarrollen amenazas graves y violaciones irreparables al respeto pleno de los derechos humanos, por lo que en el marco de su autonomía se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se interrumpen los términos y plazos procesales que competen a la Comisión Estatal de Derechos Humanos durante el periodo que comprende del 20 de enero al 20 de febrero de 2021 como medida para atenuar la propagación de la enfermedad por el coronavirus COVID-19; con excepción de aquellos asuntos de carácter urgente que, en vía de medidas precautorias tengan como objeto preservar la vida, salud, integridad física, libertad y aquellos casos que importen violaciones graves a derechos humanos y/o de lesa humanidad.

SEGUNDO. - Durante el mismo periodo el personal de base y eventual que labora en el Organismo continuará realizando actividades de trabajo en casa, con excepción del Presidente, Visitadores Generales y Directivos de área, personal sustantivo adscrito a la Dirección de Canalización, Gestión y Quejas, las Visitadurías con sede en Ciudad Valles, Matehuala,

las oficinas regionales de Rioverde y Tamazunchale, continuarán laborando en sus oficinas de manera escalonada, todos en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:00. Todo el personal y los usuarios deberán invariablemente atender en todo momento las recomendaciones sanitarias y medidas de seguridad para prevenir el contagio de la enfermedad COVID-19, en observancia a los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias.

TERCERO. – Los servicios de presentación de quejas y atención ciudadana se continuarán brindando las 24 horas del día a través de las líneas telefónicas 01800 263 9955 y 198 5000. Igualmente, se ponen a disposición del público en general el uso de los siguientes medios electrónicos de contacto: buzonquejas.cedhslp@gmail.com, www.cedhslp.org.mx y las redes sociales: Facebook Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí y Twitter #CEDHSLP.

CUARTO. - El Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se instala en sesión extraordinaria permanente para ejercer sus facultades como órgano de gobierno y mecanismo de participación ciudadana, así como para establecer las medidas necesarias que modifiquen las condiciones y términos del presente acuerdo.

QUINTO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a los veinte días del mes de enero de dos mil veinte, el Consejo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Jorge Andrés López Espinosa

Consejero Presidente
(Rúbrica)

Giselle Meza Martell

Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Graciela Martínez Morales

Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Jorge Arturo Valle Haro

Consejero Propietario
(Rúbrica)

Paloma Blanco López

Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Martín Beltrán Saucedo

Consejero Propietario
(Rúbrica)

Ma. Guadalupe Mendiola Acosta

Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Luis González Lozano

Consejero Propietario
(Rúbrica)

Karla Beneranda Martínez Contreras

Consejera Propietaria
(Rúbrica)

Juan Refugio Granados Naranjo

Consejero Propietario
(Rúbrica)